



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer."

Oficio: 1.3-580/2015

Asunto: Contestación a Recurso de Revisión

Recurso De Revisión: En físico

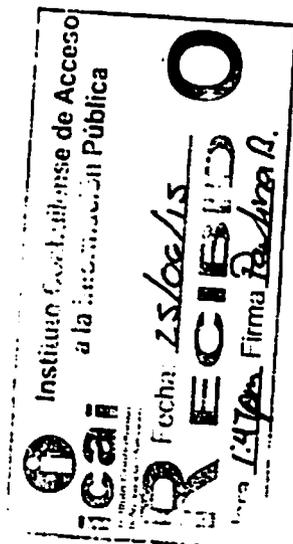
No. Expediente: 120/2015

Recurrente: Bernardo González Morales y Rodrigo

Rivas Urbina

Sujeto Obligado: Secretaria de Fiscalización y

Rendición de Cuentas.



**Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública.**

Edificio Pharmakon, Allende y Acuña s/n, Zona Centro
Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Presente.-

Lic. Héctor Nájera Davis, en representación de la Unidad de Atención de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146, 149 fracción I, 150, 151 y 152, fracciones I y III, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Luis Echeverría y Eje 2 s/n Centro Metropolitano Saltillo, Coahuila, me permito con el debido respeto comparecer y exponer:

Que encontrándome dentro del término que me fue concedido a través del Acuerdo de Admisión con número de oficio ICAI-801/2015, relacionado al expediente citado al rubro, recibido en esta Unidad de Acceso el día 19 del mes de junio del año en curso, en este acto vengo a rendir respuesta al Recurso de Revisión, presentado ante ese Instituto por el solicitante Bernardo Gonzalez Morales y Rodrigo Rivas Urbina, lo cual hago en los siguientes términos:

PRIMERO.- En fecha 04 de mayo de 2015 el recurrente, presentó solicitud de acceso a la información, en la modalidad de en físico y en dicha solicitud requirió lo siguiente:

... me permito solicitar, en copias certificadas, la siguiente información:

1. *Lista de la ubicación de los centros de distribución autorizados para programa social "Alimentario", en cada uno de los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.*



Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



2. *Lista de las personas autorizadas para distribuir los apoyos del programa social " Alimentario" en cada uno de los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.*
3. *Número de paquetes alimentarios entregados por el programa social " Alimentario" del 1º de enero de 2015 al 15 de abril de 2015 en cada uno de los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.*
4. *Lista de beneficiarios del programa social "Alimentario" en el estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que deberán ser identificados por colonia, dirección del lugar donde se almacena y donde cada uno de los beneficiarios individualmente, recibe el apoyo, así como las personas encargadas de su entrega*
5. *En atención a que se han entregado apoyos del programa " Alimentario en domicilios particulares, se solicita la lista de domicilios donde se reparten los apoyos alimentarios, así como la lista de personas autorizadas o gestores autorizados para repartir los apoyos en esos domicilios.*

SEGUNDO.- El 07 de mayo de 2015 esta unidad de atención respondió a su solicitud lo siguiente:

...

Por lo antes expuesto me permito orientarlo en el sentido de que dirija su solicitud a la Secretaría de Desarrollo Social, ya que la información que usted solicita no se encuentra dentro de las atribuciones y funciones atribuidas a esta oficina por la normatividad aplicable, lo anterior con fundamento 132 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo le proporciono los datos de contacto del responsable de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social

Bertha Yadira de la Peña Bustos

Centro de Gobierno Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón

(844)252-78-23

bertho.delapena@coahuila.gob.mx

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa o por medios electrónicos a través del sistema INFOCOAHUILA, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).



Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano
C.P.25020 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

TERCERO.- Con fecha 04 de junio de 2015 el C.C. Bernardo Gonzalez Morales y Rodrigo Rivas Urbina, interpusieron el recurso de revisión plasmando como motivo de la inconformidad lo siguiente:

...La respuesta negativa que proporcionó la Secretaría, aduciendo carecer de información por no estar dentro de sus atribuciones, nos causa agravio al afectar nuestro derecho al libre acceso a la información, respaldado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos...

Por lo antes expuesto, me permito ofrecer la contestación en la que fundó y motivo la razón del sentido en que se respondió la solicitud de acceso a la información.

La ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo sexto, quienes son sujetos obligados y en su fracción primera establece que es el Poder Ejecutivo del Estado, así mismo en el artículo 122 del mismo ordenamiento establece que los sujetos obligados deberán contar con unidades de atención.

Por lo antes manifestado quiero hacer ver a este Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, que si bien es cierto que esta unidad de atención no esta en posibilidad de proporcionar la información que se requiere, también lo es que otra unidad de atención del mismo sujeto obligado es decir del poder ejecutivo, ya atendió a la misma solicitud que los hoy recurrentes le solicitaron a 4 unidades de atención del mismo poder ejecutivo las cuales me permito enunciar (Secretaría de Finanzas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaria de Desarrollo Social así como a la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas).

Ahora bien conforme a las atribuciones conferidas por las reglas de operación del programa social " Alimentario " a esta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas que son atribuciones de vigilancia normativa y presupuestal, así como la de emitir las recomendaciones necesarias para la operación adecuada de dicho programa, por lo que es del todo falso las erróneas conjeturas de los hoy recurrentes en el sentido de que esta autoridad para poder cumplir con dichas funciones de vigilancia debe de contar con bases de datos sobre el número de personas que disfrutan el apoyo social, el número de paquetes alimentarios que se reparten, los centros autorizados y las personas que realizan esa distribución porque repito no se documentan tales acciones ya que aquí en esta oficina no se opera dicho



Periférico Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano
CP. 25020 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800
www.coahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA

SEFIR

programa solamente se tienen algunas intervenciones de vigilancia.

De lo anteriormente explicado quiero hacer notar que de dichas atribuciones no está la de operar dicho programa cuestión por la que esta oficina no cuenta con la información que solicitan los hoy recurrentes.

Así mismo y a efecto de mejor proveer es por lo que amablemente le solicito de no mediar inconveniente solicitar un informe detallado a las unidades de atención involucradas que ya mencione anteriormente con la finalidad de que de dichos informes se refleje que el poder ejecutivo y las unidades de atención en todo momento respetaron el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

Expuesto todo lo anterior es por lo que respetuosamente le solicito se tome en cuenta a efecto de no valorar como mala la respuesta que le otorgue al solicitante ya que fue apegada a normatividad y con la diligencia de una buena política de respeto al acceso a la información.

Expuestos mis argumentos y fundamentos me permito amablemente solicitarle:

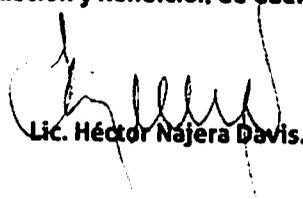
PRIMERO: Confirme mi respuesta o en su caso realice labor de conciliación entre las partes a efecto de dejar sin materia el presente recurso.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2015

**Titular de la Unidad de atención de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas**



Lic. Héctor Najera Davis.



C.c.p. Archivo



**Periférico Luis Echeverría y Eje 2. Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800
www.coahuila.gob.mx**